

**RESOLUCIÓN No. 984 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026****“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa”****EL SECRETARIO DE DESPACHO**

de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y las conferidas en el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte No. 640 de 22 de diciembre de 2025, el Decreto de Nombramiento No. 001 del 1º de enero de 2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019, dispone entre otros aspectos que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño se ubica en el nivel sobresaliente o en última instancia, en el satisfactorio. Asimismo, se dispone que el servidor designado en encargo reúna los requisitos previstos en la ley y pertenezca al cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad».

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 *“Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”* modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 establece que:

*“(…) **ARTÍCULO 2.2.5.4.7 Encargo.** Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)”*

Que el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 32, de la planta global de empleos de la entidad ubicado en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano – Grupo Interno de Trabajo de Contratación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se encuentra en vacancia definitiva, reportada ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, en la oferta pública de empleos bajo el identificador de empleo No. 257063.

**RESOLUCIÓN No. 984 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026****“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa”**

Que el encargo, entre otras situaciones administrativas, ha sido concebido como derecho preferencial de promoción o ascenso temporal de los servidores de carrera administrativa, siempre y cuando se cumplan los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019.

Que, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con fundamento en el marco legal vigente y de conformidad con lo dispuesto en el Instructivo para el trámite de encargos, **Versión 8**, adoptado el 21 de abril de 2025, por el Sistema de Gestión (MIPG) de esta Secretaría para el trámite de encargos en empleos de carrera administrativa, publicó el 28 de agosto de 2026 en la intranet de la entidad, la Convocatoria No.03 de 2026 para la provisión transitoria a través del encargo de algunas de las vacantes temporales y definitivas, dando cumplimiento al cronograma establecido para el efecto, radicado bajo el No. 20267300494223 el veintisiete(27) de agosto de 2026.

Que de acuerdo con el estudio definitivo de verificación de requisitos efectuado por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, radicado con el No. 20267300518373 del nueve (9) de septiembre de 2026, la manifestación de interés presentada con el documento radicado bajo el No. 20267100255632 del nueve (9) de septiembre de 2026 y habiendo agotado todas las etapas previstas en el cronograma enunciado, la servidora **MYRIAM JANETH SOSA SEDANO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.866.266, titular del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 26, cumple con los requisitos para ser encargada en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 32.

Que el documento denominado *Consolidado de manifestaciones de interés y aplicación de los criterios de desempate*, radicado bajo el No. 20267300528343 del 11 de septiembre de 2026, evidencia que la servidora **MYRIAM JANETH SOSA SEDANO** acredita derecho preferente para ser encargada en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 32.

Que la servidora **MYRIAM JANETH SOSA SEDANO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.866.266, cumple con los requisitos para ser encargada en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 32.

**RESOLUCIÓN No. 984 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026****“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa”**

Que la Ley 527 del 18 de agosto de 1999, define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Encargar a la servidora pública de carrera administrativa que se relaciona a continuación, en el empleo señalado:

| NOMBRE/<br>CÉDULA DE<br>CIUDADANÍA            | EMPLEO TITULAR                                   | EMPLEO OBJETO DEL<br>ENCARGO /DONDE SE<br>UBICA                                                                                                                     | TIPO DE VACANCIA/<br>TITULAR |
|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| Myriam Janeth Sosa<br>Sedano<br>CC 51.866.266 | Profesional Especializado<br>Código 222 Grado 26 | Profesional Especializado<br>Código 222 Grado 32<br>Dirección de Gestión<br>Corporativa y Relación con el<br>Ciudadano- Grupo Interno de<br>Trabajo de Contratación | Definitiva                   |

**Artículo 2.** El término de duración del encargo efectuado se extenderá hasta que el empleo sea provisto en forma definitiva con quien sea nombrado en periodo de prueba, por tratarse de una vacancia definitiva, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

**Parágrafo 1.** La servidora relacionada anteriormente deberá entregar a su jefe inmediato un informe detallado en el que relacionará los asuntos en trámite y pendientes a cargo, el cual deberá permanecer en los archivos de la dependencia saliente.

**Parágrafo 2:** El jefe de la dependencia en la que se encarga el empleo, efectuará el diligenciamiento del formato de Evaluación de Desempeño Laboral.

**Parágrafo 3.** En relación con el teletrabajo suplementario, deberán cumplir lo dispuesto en el procedimiento “Programación y control de teletrabajo en la SCRD” y el acuerdo de voluntariedad actualmente suscrito, en el sentido de presentar una nueva solicitud, la cual será evaluada de conformidad con las disposiciones previstas para el efecto.

**RESOLUCIÓN No. 984 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026****“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa”**

**Artículo 3.** El presente acto administrativo se publicará en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el vínculo Transparencia y Acceso a la Información/Información de la entidad/Actos administrativos de nombramiento y encargos, con el fin de que el (la) servidor(a) con derechos de carrera administrativa que se considere afectado(a) interponga la reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal de la Secretaría al correo electrónico: **comision.personal@scrd.gov.co**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo, la cual se entenderá surtida, el día hábil siguiente a la fecha de publicación relacionada en la página web de esta Secretaría, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No.370 del 22 de diciembre de 2020 y la Circular No. 2019100000127 del 24 de septiembre de 2019 expedidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil y en segunda instancia ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.

**Parágrafo:** Las reclamaciones de que trata el presente artículo se tramitarán en efecto suspensivo, esto significa que se surtirá el encargo sólo cuando se resuelva con carácter definitivo las reclamaciones presentadas para cada caso en particular.

**Artículo 4.** Comunicar, de acuerdo con lo previsto en la Ley 527 de 1999, **transcurrido el término de publicación**, a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, por medios electrónicos, el contenido de la presente Resolución a la servidora **MYRIAM JANETH SOSA SEDANO** quien tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el encargo y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del encargo.

**Artículo 5.** El encargo efectuado surtirá efectos fiscales, a partir de la fecha de posesión del servidor público.

**Artículo 6.** Para desempeñar el empleo la servidora **MYRIAM JANETH SOSA SEDANO** deberá consultar las diferentes políticas adoptadas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, así como las funciones del empleo establecidas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, las cuales se encuentran publicadas en la intranet de la entidad.

**Artículo 7.** De acuerdo con lo previsto en la Ley 527 de 1999, comunicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, a Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, así como, a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Servicios Administrativos y, de Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

**RESOLUCIÓN No. 984 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026****“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa”**

**Artículo 8.** Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano en la página web de esta Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el vínculo *Transparencia y Acceso a la Información/Información de la entidad/Actos administrativos de nombramiento y encargos*.

**Artículo 9.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de septiembre (09) de dos mil veintiséis (2026).

**SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR****Secretario de Despacho**

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Gloria Patricia Castro– Profesional Especializada - Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano  
Revisó: Lucila Guerrero Ramírez, Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano  
Josefina Acevedo Ríos- Abogada contratista – Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano  
Aprobó: Sandra Patricia Castiblanco Monroy – Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano  
Revisó OJ: Sandra Margoth Vélez Abello– Jefe de Oficina Jurídica.

| Documento 20267300540453 firmado electrónicamente por: |                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Santiago Trujillo Escobar</b>                       | Secretario de Cultura, Recreación y Deporte<br>Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte<br>Fecha firma: 21-09-2026 07:17:42                |
| <b>Sandra Margoth Vélez Abello</b>                     | Jefe Oficina Jurídica<br>Oficina Jurídica<br>Fecha firma: 18-09-2026 19:51:50                                                                                    |
| <b>Sandra Patricia Castiblanco Monroy</b>              | Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano<br>Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano<br>Fecha firma: 18-09-2026 15:59:18 |
| <b>Juan Esteban Quintero Paez</b>                      | Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22<br>Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano<br>Fecha firma: 21-09-2026 12:14:06                  |
| <b>Edwin Alejandro Beltrán Ariza</b>                   | Contratista<br>Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano<br>Fecha firma: 18-09-2026 19:46:07                                                  |
| <b>Josefina Acevedo Rios</b>                           | Contratista<br>Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano                                                                                      |



**RESOLUCIÓN No. 984 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

**“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa”**

|                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                            | Fecha firma: 18-09-2026 15:40:27                                                                                                       |
| <b>Lucila Guerrero Ramirez</b>                                                                                                                                                             | Coordinadora Grupo Interno Trabajo de Talento Humano<br>Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano<br>Fecha firma: 18-09-2026 00:02:11 |
| <b>Gloria Patricia Castro</b>                                                                                                                                                              | Profesional Especializado<br>Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano<br>Fecha firma: 17-09-2026 19:39:31                            |
| <br>e6093d0d328873f46ba0e60907421099073cc0ec1ac161e10d2d3593744bb2c0<br>Codigo de Verificación CV: 42328 |                                                                                                                                        |